



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don Borja Ortiz Moreno, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio del presente año, aprobó inicialmente el expediente “Reconocimiento extrajudicial de crédito para aplicación al presupuesto facturas de ejercicios anteriores, vía crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial de estos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones según dispone el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rincón de la Victoria, 3 de agosto de 2023.

El Alcalde-Presidente accidental, firmado: Borja Ortiz Moreno.

3685/2023